

Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28/06/24

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **28 de junio de 2024, a las 9:30 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 20, de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2023.

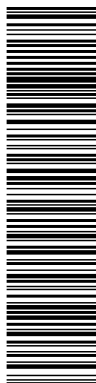
PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 5.006,93 € (CINCO MIL SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), a favor de la mercantil KONE ELEVADORES S.A., en concepto de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios municipales, correspondiente al mes de febrero de 2024 y servicio de mantenimiento correctivo en los ascensores de tres edificios municipales.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), a favor de la mercantil KONE ELEVADORES S.A., en concepto de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios municipales, correspondiente al mes de abril de 2024.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 21.485,15 € (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), a favor de la mercantil EMYSI SL., en concepto de servicio auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación nº 48 y aparcamiento de camiones del polígono Albresa, correspondiente al mes de abril 2024.

5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 22.133,60 € (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), a favor de la mercantil EMYSI SL., en concepto de servicio auxiliar prestado en el parking Paseo de la Estación nº 48 y aparcamiento de camiones del polígono Albresa, correspondiente al mes de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Valdemoro

6º.- Propuesta de aprobación de 7 anulaciones de liquidaciones de IIVTNU y sus correspondientes pliegos de descargo parcial, por importe total de 23.186,58 € (VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), así como, la aprobación de la rectificación al alza del cargo número 376/23, en concepto de la pérdida de la reducción del recargo extemporáneo de la liquidación nº 108425, por importe de 10,50 € (DIEZ EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

7º.- Propuesta de aprobación de la baja del derecho reconocido pendiente de cobro, procedente de ejercicio cerrado, por prescripción, a nombre de Don JM.M.O., por importe de 90,00 € (NOVENTA EUROS).

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 32/2024 de créditos extraordinarios y suplementos con cargo al RLT 2023.

9º.- Tomar razón de la Providencia de 22 de mayo de 2024 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en los autos de casación número 9122/2022, por la que se inadmite el recurso formulado por el Ayuntamiento de Valdemoro y se confirma la Sentencia 752/2022 de 26 de septiembre de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de autos de apelación 1343/2021 que, a su vez, confirmó la Sentencia 344/2021 de 18 de octubre dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid (Procedimiento Ordinario 311/2020).

Dar cumplimiento en sus estrictos términos al fallo de las resoluciones judiciales firmes detalladas en el epígrafe anterior y, en su virtud, **Anular** el acuerdo de "Aprobación de la modificación del Catálogo de puestos de funcionarios del Ayuntamiento de Valdemoro" adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de julio de 2020 y publicado en el BOCM nº 177 de 23 de julio de 2020). **DISPONER** que, hasta la aprobación de un nuevo instrumento de ordenación de los recursos humanos municipales, procede aplicar **las fichas técnicas (Catálogo) de los puestos de trabajo del personal funcionario que fueron aprobadas en el Pleno de 26 de abril de 2018** (BOCM nº 123 de 24/05/2018).

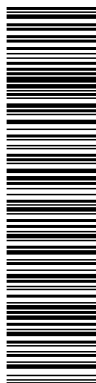
10º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don JB.G.T., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

11º.- Propuesta de aprobación sobre la aplicación de un complemento personal específico a los funcionarios/as y por las cuantías que se indican en el expediente, a fin de resarcir la pérdida patrimonial que la aplicación de un nuevo régimen retributivo les origina, tras la anulación judicial del Catálogo de Puestos de funcionarios del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en sesión plenaria de 17/07/2020.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para el desarrollo de actos que ayuden a las y los deportistas del municipio.

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la concesión



Ayuntamiento de Valdemoro

administrativa de los quioscos en el viario público.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 2018, de 27/05/2024, al núm. 2483, de 21/06/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE